UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05391-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la agente Sandra RAMA mediante la cual solicita autorización para usufructuar de 3 (tres) días que le quedan pendientes de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2005;

Que asimismo obra nota del agente Pedro PACHECO mediante la cual solicita autorización para usufructuar de 10 (diez) días que le quedan pendientes de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2005;

Que dichas licencias fueron aplazadas por razones de servicio que hicieron imprescindible adoptar dicha medida de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º - Inciso c) Transferencias del Capítulo II – Licencia Anual Ordinaria – del Decreto 3413/79 adoptado por esta Universidad mediante Ordenanza Nº 001/96 del Consejo Superior;

Que a fojas 4/5 de las presentes actuaciones obra Res. Nº 791/05-R-UNPA , mediante la cual se establece los días pendientes a favor de los agentes en cuestión;

Que el periodo a usufructuar por la agente Sandra RAMA, será desde el día lunes 13 y hasta el día miércoles 15 de noviembre del año 2006;

Que el periodo a usufructuar por el agente Pedro PACHECO, será a partir del día lunes 13 y hasta el día miércoles 22 de noviembre del año 2006;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

**Artículo 1°.-** OTORGAR, conforme a la normativa en vigencia, 3 (tres), días de Licencia anual Ordinaria correspondiente al año 2005, a la agente Sandra RAMA, (C.U.I.L. Nº 27-22725475-6), a partir del día 13 y hasta el día 15 de noviembre del año 2006, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** OTORGAR, conforme a la normativa en vigencia, 10 (diez), días de Licencia anual Ordinaria correspondiente al año 2005, al agente Pedro PACHECO, (C.U.I.L. Nº 20-13810912-8), a partir del día 13 y hasta el día 22 de noviembre del año 2006, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente;

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

**R E S O L U C I Ó N Nº 980 -2006.-**